

## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA LETICIA – AMAZONAS

PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA

**DEMANDANTE: JOSE REINEL SIERRA PINTO** 

DEMANDADO: MARIAN ZOILA SIERRA PINTO y OTROS

RADICACION: 910013184001-2022-00232-00

Leticia (Amazonas), dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

INCORPÓRESE al expediente la publicación del emplazamiento efectuado a los herederos indeterminados de los causantes JOSEFINA PINTO DE SIERRA y RUBEN SIERRA BENITEZ divulgada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme a lo previsto en el artículo 108 del C. G. del P. en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Fenecido el término del emplazamiento sin que los EMPLAZADOS hayan concurrido a recibir notificación del auto admisorio de la demanda, el Despacho procede a designar como Curadora Ad-litem al Doctor **PIO DAVILA ECOROIMA** identificado con la C.C. No. 79.577.166 y portadora de la T.P. No. 99.411 davilapio0311@gmail.com para que represente en este asunto a los herederos indeterminados de los causantes JOSEFINA PINTO DE SIERRA y RUBEN SIERRA BENITEZ.

**COMUNÍQUESELE** su nombramiento de conformidad a lo preceptuado en el artículo 49 del Código General del Proceso, tómese posesión y córrase traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO

Juez

Hoy <u>17 DE FEBRERO DE 2023</u> se notifica el presente auto por anotación en estado electrónico

KARINA COSSIO COPETE.

Secretaria.